



Factura: 001-002-000128807



20201701036P00891

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701036P00891						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2020, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALARCON GARCIA JORGE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709731804	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUEVA ESTEVEZ DAVID GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717553430	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA CREATURACREATIV CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2020	17	01	36	P
------	----	----	----	---

TABLA

Mano firmada

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Que otorga: **JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA**

A favor de: **DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ**

Cuantía: USD. \$40,00

Dí 3 copias

***** MIGC *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **viernes seis (06) de MARZO del año dos mil veinte**, ante mí **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.**, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor **JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA**, divorciado, por sus propios y personales derechos, quien tiene su domicilio Av. Eloy Alfaro N63-148 y Los Juncas, parroquia Carcelén, cantón Quito, teléfono cero nueve ocho siete siete nueve seis seis ocho tres (0987796683) y correo de contacto **emilio@creaturacreativa.com**; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor **DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ**, casado, por sus propios y personales derechos, el cual tiene su domicilio en Manuela Saenz N34-325 y Abelardo Montaña, teléfono cero nueve ocho cuatro dos cinco uno nueve ocho siete (0984251987) y correo de contacto

Mano

1 david@creaturacreativa.com; a quienes de conocer doy fe,
2 en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
3 y certificados de votación, autorizándome además a la
4 obtención de su información en el Registro Personal Único,
5 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y
6 cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la
7 Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho
8 guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo
9 de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y
10 que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
12 profesión/ocupación Ingeniero Agrónomo y estudiante
13 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito,
14 Distrito Metropolitano, y, advertidos que fueron por mí,
15 la Notaria, del objeto y resultados de la presente
16 escritura pública, así como examinados en forma aislada
17 y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
18 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
19 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
20 pública el texto de la minuta que a continuación se
21 transcribe: **"Señora notaria.-** En el registro de escrituras
22 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
23 conste la cesión de participaciones sociales, que se
24 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
25 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de
26 la presente escritura, por una parte, el señor **JORGE**
27 **EMILIO ALARCÓN GARCÍA**, divorciado, por sus propios y
28 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de edad y con domicilio en el Distrito Metropolitano de
 2 Quito; a quien en adelante y para efectos de este
 3 documento se les denominará el **CEDENTE**; por otra parte,
 4 comparece el señor **DAVID GUILLERMO CUEVA ESTEVÉZ**, de
 5 estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, mayor de
 6 edad, con domicilio en Distrito Metropolitano de Quito,
 7 a quien en adelante y para efectos del presente documento
 8 se le denominará el **CESIONARIO**.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
 9 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **CREATURACREATIV CIA.**
 10 **LTD.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada
 11 el uno (1) de febrero de dos mil doce (2012), ante la Dra.
 12 Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima del cantón
 13 Quito, debidamente inscrita el veinte y nueve (29) de
 14 marzo del año dos mil doce (2012), en el Registro
 15 Mercantil del mismo cantón. **DOS)** El señor **JORGE EMILIO**
 16 **ALARCIÓN GARCÍA**, es socio y constituyo la compañía en su
 17 estado civil de divorciado; **TRES)** La participación de los
 18 socios en el capital de la compañía a la fecha es como

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
JORGE EMILIO ALARCIÓN GARCÍA	US \$ 200.00	US \$ 200.00	200	50%
DAVID GUILLERMO CUEVA ESTEVÉZ	US \$ 200.00	US \$ 200.00	200	50%
TOTAL	US \$ 400.00	US \$ 400.00	400	100%

19
20
21
22

23 **TRES)** La junta general extraordinaria universal de socios
 24 reunida el tres de marzo de dos mil veinte, con el voto
 25 unánime del capital social, autorizó la cesión del diez
 26 por ciento de las participaciones que tiene el señor **JORGE**
 27 **EMILIO ALARCIÓN GARCÍA** a favor del señor **DAVID GUILLERMO**
 28 **CUEVA ESTEVÉZ**.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

1 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor JORGE
2 EMILIO ALARCÓN GARCÍA ceden y transfieren a perpetuidad
3 el diez por ciento de sus participaciones, es decir,
4 cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
5 De América (US \$ 1.00) cada una, que tienen en el capital
6 social de la compañía **CREATURACREATIV CIA. LTDA.**, a favor
7 del señor DAVID GUILLERMO CUEVA ESTEVÉZ, quien a su vez
8 acepta recibir las cuarenta participaciones que por este
9 instrumento se ceden. La cesión de dichas participaciones
10 comprende los derechos y obligaciones anteriores,
11 presentes y futuros.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LA**
12 **TRANSFERENCIA.**- El precio que el cesionario paga al
13 cedente por las participaciones sociales transferidas a
14 su favor, es el valor nominal de las participaciones que
15 se encuentran pagadas, valor que el cedente declara
16 haberlo recibido a su entera satisfacción y sin lugar a
17 reclamo posterior alguno. **CLÁUSULA QUINTA: NUEVA**
18 **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.**- Realizadas las cesiones de
19 participaciones sociales, el capital de la compañía
20 **CREATURACREATIV CIA. LTDA.**, queda estructurado de la
21 siguiente manera.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA	US \$ 160.00	US \$ 160.00	160	40%
DAVID GUILLERMO CUEVA ESTEVÉZ	US \$ 240.00	US \$ 240.00	240	60%
TOTAL	US \$ 400.00	US \$ 400.00	400	100%

26 Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de
27 estilo para la completa validez de esta escritura
28 pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente que



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA



1 es ratificada por los comparecientes, la misma
2 encuentra firmada por la Abogada Alexandra Shugulá,
3 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez
4 y ocho guión siento setenta y cuatro del Foro de Abogados.
5 Para el otorgamiento de esta escritura pública se
6 observaron los preceptos legales que el caso requiere y
7 leída que les fue a los comparecientes, éstos se afirman
8 y ratifican en todo su contenido, firmando para
9 constancia, junto conmigo, en unidad de acto, quedando
10 incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
11 doy fe.

12

13

14

Jorge Alarcón
15 JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA

16 C.C. 170973180-4

17

18

19

David Cueva
20 DAVID GUILLERMO CUEVA ESTEVÉZ

21 C.C. 171755343-0

22

23

24

María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000128807

25

26

27

28

LA NO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CREATURACREATIV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D. M., a los 3 días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las 12h20 horas, en las oficinas ubicadas en la calle La Pinta O5-38 y La Rabida, parroquia Mariscal Sucre, parroquia Iñaquito, cantón Quito, provincia Pichincha, asisten los señores **JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA** y **DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ**, por sus propios y personales, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CREATURACREATIV CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Jorge Emilio Alarcón García y actúa como Secretaria Ad- Hoc de la Junta la abogada Inés Alexandra Shugulí Sópalo, por decisión unánime de los Socios presentes.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide a la Secretaria formar la lista de socios presentes que es como sigue:

Socio	Capital Suscrito y pagado	No. De Participaciones	Porcentaje De Participaciones
DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ	\$200,00	200	50 %
JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA	\$200,00	200	50 %
Total	\$400,00	400	100%

La secretaria informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones poseen en el capital de la compañía.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre el **ÚNICO PUNTO DEL DÍA:**

- CONOCER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA POR EL SEÑOR JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA A FAVOR DEL SEÑOR DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ

La Junta pasa a tratar sobre el **ÚNICO PUNTO DEL DÍA:**

El Presidente de la Junta, señor Jorge Emilio Alarcón García, informa a la Junta sobre la cesión del 10% de sus participaciones que este realizará a favor del señor David Guillermo Cueva Estévez, solicitando la autorización pertinente.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la cesión realizada por el señor Jorge Emilio Alarcón García a favor del señor David Guillermo Cueva Estévez.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por la Secretaria Ad- Hoc a los presentes, quienes la

aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 4:30h45 horas del día en que se instaló.

Para constancia, firman todos los asistentes.

Quito D. M., 3 de marzo de 2020.



Jorge Alarcón

JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA
SOCIO- PRESIDENTE

David Cueva

DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ
SOCIO

Inés Alexandra Shugulí Sópalo

INÉS ALEXANDRA SHUGULÍ SÓPALO
SECRETARIA AD-HOC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709731804

Nombres del ciudadano: ALARCON GARCIA JORGE EMILIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALARCON CORTEZ HECTOR BELISARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GUILLEN JULIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-308-72067

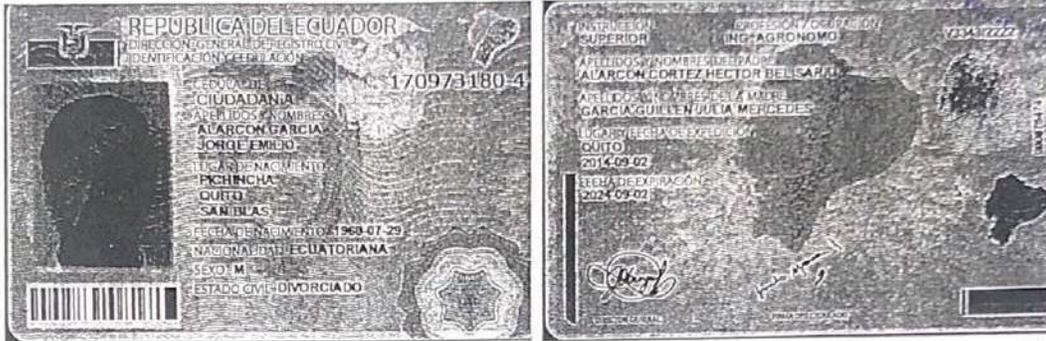


201-308-72067

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **06 MAR. 2020**



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717553430

Nombres del ciudadano: CUEVA ESTEVEZ DAVID GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO DE LARA RODRIGUEZ DANIELA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: CUEVA JONATHAN GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTEVEZ MARCIA GUADALUPE

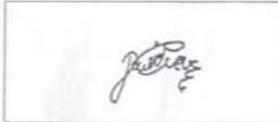
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-308-72092



209-308-72092

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171755343-0

APellidos y Nombres: GUEVA ESTEVEZ DAVID GUILLERMO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
SAN BEAS
Fecha de nacimiento: 1983-07-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
DANIELA ALEXANDRA BURBANO DE LARA RODRIGUEZ





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVA JONATHAN GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTEVEZ MARCIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4444V4444

0002 M
0002-082
1717553430

00027802




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA N°
0002-082 CERTIFICADO N°
1717553430 CENE

CUEVA ESTEVEZ DAVID GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA

1717553430
16-03-2011



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 06 MAR. 2020



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **JORGE EMILIO ALARCÓN GARCÍA** a favor de **DAVID GUILLERMO CUEVA ESTÉVEZ**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



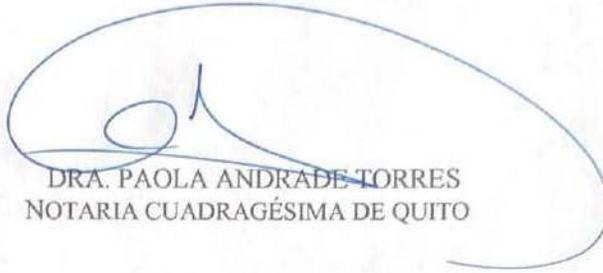
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CREATURACREATIV CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el uno de Febrero de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veinte.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000063904



20201701040000453

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000453

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2020, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CREATURACREATIV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CREATURACREATIV CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792265422001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18580

1283660BWLMEYK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6785
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /06/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CREATURACREATIV CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 977 TOMO 143 DEL REGISTRO DE FECHA 29-03-2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103